



EXTRACTO A EFECTOS DE TRANSPARENCIA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2023.

La Junta de Gobierno Local en la sesión ordinaria celebrada el día 23 de junio de 2023 adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

Punto nº 1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión especial de constitución extraordinaria y urgente celebrada el día 17 de junio de 2023.

“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aprobar el acta de la sesión especial de constitución extraordinaria y urgente celebrada el día 17 de junio de 2023.

Punto nº 2.- Propuesta de autorización de la adjudicación para la contratación de la adquisición, implantación y mantenimiento de un sistema informático para la gestión tributaria, inspección y recaudación de ingresos de derecho público y tramitación de expedientes sancionadores del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Málaga (SIGT ALCAZABA) (expediente nº 3/2022).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“**Primero: Autorizar**, conforme a lo dispuesto por el Artículo 12.f) 2º y 3º de los Estatutos del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga, la **adjudicación** del expediente de contratación de la **ADQUISICIÓN, IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA GESTIÓN TRIBUTARIA, INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN DE INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO Y TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES DEL O.A. GESTIÓN TRIBUTARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA (SIGT ALCAZABA) – EXP.3/2022 a T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A.U. (CIF: A81608077)**, por ser la oferta mejor valorada en la relación calidad-precio, por un importe máximo de **4.438.803,23 euros (IVA no incluido)**, a lo que se añaden **932.148,67 euros en concepto de IVA**, importando la cantidad total de **5.370.951,90 euros (IVA incluido)**, de acuerdo con el siguiente detalle:*

TIPO PRESTACIÓN	CONCEPTO	SUBTOTAL (IVA no incluido)	IVA	TOTAL (IVA incluido)
SUMINISTRO	INVERSIÓN	2.951.199,92 €	619.751,98 €	3.570.951,90 €
SERVICIO	MANTENIMIENTO	1.361.033,31 €	285.816,99 €	1.646.850,30 €
	ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE	126.570,00 €	26.579,70 €	153.149,70 €
TOTALES		4.438.803,23 €	932.148,67 €	5.370.951,90 €

*En este importe se incluye una bolsa de **950 horas anuales sin coste** para dedicar al análisis, diseño y desarrollo de nuevas funcionalidades que no estén contempladas en el alcance del PPT y bajo petición del Organismo, así*



como unos precios unitarios de **31,00 euros/hora (IVA no incluido) y 27,00 euros/hora (IVA no incluido)** de **técnico analista y técnico en programación**, respectivamente, para servicios bajo petición, desde el fin de la migración y puesta en producción del SIGT ALCAZABA, hasta la finalización del contrato.

El plazo de ejecución será de **cinco años**. El gasto correspondiente a la Inversión se imputará a la aplicación presupuestaria **9209.64100.8190 “Gastos en aplicaciones informáticas”** y el relativo al Mantenimiento y Asistencia Técnica y Soporte a la aplicación presupuestaria **9209.22799.8190 “Otros trabajos realizados por otras empresas”**.

Segundo: Dar al expediente el trámite legalmente establecido.”

Punto nº 3.- Propuesta de aprobación de la solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional con motivo de la realización del evento “Cine Abierto” (expediente nº 52/2023).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO: Dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional, dado el interés prevalente de carácter cultural que para la ciudad de Málaga supone la realización del evento “CINE ABIERTO”, que tendrá lugar en la ubicación, días y horario que se relacionan a continuación:

Tipo de actividad: Proyecciones de películas en formato de cine de verano en los once Distritos.

Fecha: 24 de junio al 10 de agosto.

Horario: Todas las proyecciones comenzarán a las 22:15 horas y acabarán en torno a las 00:30 – 1:00 horas, iniciándose el montaje a las 18:00 horas y finalizando a las 2:00 horas del día siguiente.

Calendario de proyecciones y lugares afectados:

DISTRITO 1. CENTRO

PARQUE SAN MIGUEL

JULIO

DOMINGO 9 LA FAMILIA ADDAMS 2: LA GRAN ESCAPADA

AGOSTO

DOMINGO 6 PADRE NO HAY MÁS QUE UNO 3

PLAZA DEL PATROCINIO

JUNIO

SÁBADO 24 CAZAFANTASMAS: MÁS ALLÁ

JULIO



DOMINGO 23 TOP GUN: MAVERICK

PLAYA DE LA MALAGUETA

JULIO

DOMINGO 2 EL BUEN PATRÓN
SÁBADO 8 GARCÍA Y GARCÍA
DOMINGO 16 DOWNTOWN ABBEY: UNA NUEVA ERA
SÁBADO 22 EL UNIVERSO DE ÓLIVER
MARTES 25 MENTES MARAVILLOSAS
DOMINGO 30 CON QUIÉN VIAJAS

AGOSTO

SÁBADO 5 COMPETENCIA OFICIAL

DISTRITO 2. MÁLAGA ESTE

PLAYA EL DEDO. EL PALO

JUNIO

MIÉRCOLES 28 GARCÍA Y GARCÍA

JULIO

JUEVES 6 SONIC 2: LA PELÍCULA
MIÉRCOLES 12 DESCARRILADOS
VIERNES 28 PADRE NO HAY MÁS QUE UNO 3

AGOSTO

JUEVES 3 TOP GUN: MAVERICK

PLAYA DE LAS ACACIAS. PEDREGALEJO

JUNIO

DOMINGO 25 FREE GUY
VIERNES 30 CON QUIÉN VIAJAS

JULIO

VIERNES 14 CAZAFANTASMAS: MÁS ALLÁ
JUEVES 20 EL BEBÉ JEFAZO: NEGOCIOS DE FAMILIA
MIÉRCOLES 26 COMPETENCIA OFICIAL

DISTRITO 3. CIUDAD JARDÍN

PARQUE DE LA ALEGRÍA

JUNIO

DOMINGO 25 DESCARRILADOS

JULIO

DOMINGO 16 MINIONS: EL ORIGEN DE GRU

AGOSTO

JUEVES 10 EL BEBÉ JEFAZO: NEGOCIOS DE FAMILIA

DISTRITO 4. BAILÉN – MIRAFLORES

PARQUE DEL NORTE

JUNIO

JUEVES 29 DOWNTOWN ABBEY: UNA NUEVA ERA



JULIO

JUEVES 27 *MINIONS: EL ORIGEN DE GRU*

AGOSTO

JUEVES 10 *GARCÍA Y GARCÍA*

DISTRITO 5. PALMA – PALMILLA

PARQUE MARTIRICOS

JULIO

MARTES 4 *EL UNIVERSO DE ÓLIVER*

MARTES 18 *LA FAMILIA ADDAMS 2: LA GRAN ESCAPADA*

AGOSTO

MARTES 1 *D'ARTACAN Y LOS TRES MOSQUEPERROS*

DISTRITO 6. CRUZ HUMILLADERO

PARQUE SAN RAFAEL

JUNIO

VIERNES 30 *D'ARTACAN Y LOS TRES MOSQUEPERROS*

JULIO

MARTES 4 *CLIFFORD, EL GRAN PERRO ROJO*

MIÉRCOLES 26 *DESCARRILADOS*

DISTRITO 7. CARRETERA DE CÁDIZ

PARQUE DEL OESTE

JULIO

SÁBADO 8 *MINIONS: EL ORIGEN DE GRU*

VIERNES 14 *SONIC 2: LA PELÍCULA*

SÁBADO 22 *GARCÍA Y GARCÍA*

VIERNES 28 *EL BEBÉ JEFAZO: NEGOCIOS DE FAMILIA*

AGOSTO

SÁBADO 5 *CON QUIÉN VIAJAS*

PLAYA DE LA MISERICORDIA

JUNIO

SÁBADO 24 *TOP GUN: MAVERICK*

JUEVES 29 *COMPETENCIA OFICIAL*

JULIO

SÁBADO 1 *MENTES MARAVILLOSAS*

VIERNES 7 *DESCARRILADOS*

DOMINGO 9 *¡CANTA 2!*

JUEVES 13 *D'ARTACAN Y LOS TRES MOSQUEPERROS*

SÁBADO 15 *PADRE NO HAY MÁS QUE UNO 3*

VIERNES 21 *FREE GUY*

DOMINGO 23 *CLIFFORD, EL GRAN PERRO ROJO*

JUEVES 27 *LA FAMILIA ADDAMS 2: LA GRAN ESCAPADA*

SÁBADO 29 *CAZAFANTASMAS: MÁS ALLÁ*

AGOSTO



VIERNES 4 EL UNIVERSO DE ÓLIVER
DOMINGO 6 DOWNTOWN ABBEY: UNA NUEVA ERA
MARTES 8 EL BUEN PATRÓN

**COLECCIÓN DEL MUSEO RUSO DE SAN
PETERSBURGO/MÁLAGA. PLAZA DE TABACALERA
CINE ESPAÑOL E IBEROAMERICANO**

JUNIO

MARTES 27 CHAVALAS

JULIO

DOMINGO 2 LIBERTAD

MIÉRCOLES 5 EL AMOR EN SU LUGAR

MARTES 11 ALEGRÍA

MARTES 18 EL BUEN PATRÓN

JUEVES 20 LA HIJA

DOMINGO 30 PAN DE LIMÓN CON SEMILLAS DE AMAPOLAS

AGOSTO

MIÉRCOLES 2 CINCO LOBITOS

MIÉRCOLES 9 ALCARRÁS

DISTRITO 8. CHURRIANA

PLAZA DE LA INMACULADA

JULIO

JUEVES 6 CAZAFANTASMAS: MÁS ALLÁ

MIÉRCOLES 19 MINIONS: L ORIGEN DE GRU

AGOSTO

JUEVES 3 CLIFFORD, EL GRAN PERRO ROJO

DISTRITO 11. TEATINOS – UNIVERSIDAD

PARQUE DEL CINE

JULIO

SÁBADO 1 LA FAMILIA ADDAMS 2: LA GRAN ESCAPADA

VIERNES 7 EL BEBÉ JEFAZO: NEGOCIOS DE FAMILIA

SÁBADO 15 CLIFFORD, EL GRAN PERRO ROJO

VIERNES 21 ¡CANTA 2!

SÁBADO 29 SONIC 2: LA PELÍCULA

AGOSTO

VIERNES 4 D'ARTACAN Y LOS TRES MOSQUEPERROS

SEGUNDO: El otorgamiento de dispensa en el cumplimiento de los objetivos de calidad acústica para la realización de actividades ruidosas en la vía pública deberá tener en todo caso carácter excepcional en la localización y horario que se vaya a realizar, y se otorgará sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la celebración de las actividades programadas para las que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros



permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.

Asimismo, en el otorgamiento de esta dispensa debe advertirse la necesidad de atender a las directrices que exijan las autoridades sanitarias en materia de prevención frente al coronavirus (COVID-19).

TERCERO: *Dar traslado del presente Acuerdo al Área de Cultura, a Vía Pública y a la Policía Local, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan.”*

Punto nº 4.- Propuesta de aprobación de la solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional con motivo de la realización del evento “Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas” (expediente nº 53/2023).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO: Dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional, dado el interés prevalente de carácter social que para la ciudad de Málaga supone la realización de evento “DÍA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL USO INDEBIDO Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS”, que tendrá lugar en las ubicación, fecha y horario que se relacionan a continuación:

Tipo de actividad: *Con motivo de la celebración del día internacional de la Lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas, el Ayuntamiento en colaboración con la Agrupación de Desarrollo de Prevención de Adicciones realizará diversas actividades tales como juegos recreativos y yincanas con el objeto de concienciar acerca del riesgo para la salud que suponen las drogas.*

Fecha: 26 de junio

Lugar afectado: Parque de Huelin

Horario: De 17:30 a 22:00 h.

Emisores acústicos: Equipo de sonido de 10.000 W

SEGUNDO: *El otorgamiento de dispensa en el cumplimiento de los objetivos de calidad acústica para la realización de actividades ruidosas en la vía pública deberá tener en todo caso carácter excepcional en la localización y horario que se vaya a realizar y se otorgará sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la celebración de las actividades programadas para las que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros*



permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.

Asimismo, en el otorgamiento de esta dispensa debe advertirse la necesidad de atender a las directrices que exijan las autoridades sanitarias en materia de prevención frente al coronavirus (COVID-19).

TERCERO: *Dar traslado del presente Acuerdo a las Junta Municipales de Distrito 7, al Área de Derechos Sociales, igualdad, Accesibilidad y Políticas Inclusivas, así como a la Policía Local, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan. Igualmente dar cuenta de dicho Acuerdo al Servicio de Vía Pública.”*

Punto nº 5.- Propuesta de aprobación de la solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional con motivo de la realización del evento “Feria del Puerto de la Torre” (expediente nº 55/2023).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO: Dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional, dado el interés prevalente de carácter cultural, social y tradicional que para la ciudad de Málaga supone la realización del evento “FERIA DEL PUERTO DE LA TORRE”, que tendrá lugar en las ubicación, días y horario que se relacionan a continuación:

Tipo de actividad: *Fiestas populares celebradas en el Puerto de la Torre*

Fecha: *Del 28 de junio al 2 de julio de 2023*

Horario y actividades:

MIÉRCOLES 28 JUNIO:

20:00 h. *Día del Niño (atracciones a precios reducidos).*

JUEVES 29 DE JUNIO:

21:30 h. *Actuación PANDA DE VERDIALES (Zona Pórtico)*

22:00 h. *Inauguración-alumbrado.*

23:00 h. *Presentación cartel de la feria elaborado por D^a INGRID FARFÁN GONZALEZ*

23:30 h. *Pregón a cargo de COFRADÍA DEL CRISTO DE LA HERMANDAD Y CARIDAD Y VIRGEN DE LOS DOLORES*

00:00 h. *Gala Elección de la Reina y Míster de la Feria del Puerto de la Torre 2023, dirigido por D. MANUEL BELTRÁN*

01:00 h. *Orquesta METRÓPOLIS*

VIERNES 30 JUNIO:



20:00 h. Festival de bailes con las escuelas MOVING, M^a CARMEN CÁNOVAS, SIRKA, ALICIA LARA y HOME OF DANCE.
22:30 h. Desfile Flamenco ASOCIACIÓN MUJERES AZUCENA.
23:30 h. Actuación MECANOMANÍA (Tributo a Mecano)
01:00 h. Orquesta METRÓPOLIS

SÁBADO 1 JULIO:

18:00 h. Protocolo y exhibición de enganches de caballos homenaje a JUAN BRENES "EL CABO"

(Parque Andrés Jiménez Díaz)

20:00 h. Pregón Infantil a cargo de ISAAC BOTÍN RODRÍGUEZ

20:30 h. Elección Reina y Míster Infantil Feria Puerto de la Torre

2023

21:30 h. Espectáculo de Animación Infantil "LA PEQUE FÁBRICA"

22:30 h. Orquesta METRÓPOLIS

23:00 h. Actuación LOS ELECTRODUENDES

00:00 h. Actuación TRIANA "LA LLAMA SIGUE VIVA"

01:30 h. Orquesta METRÓPOLIS

DOMINGO 2 JULIO:

11:00 h. Cante a la Trilla y Trilla con tabla (Parque Andrés Jiménez Díaz)

21:00 h. Cena-Homenaje a nuestros mayores

Desfile y baile de Mayores

Elección Reina Mayor y Míster Mayor Feria Puerto de la Torre 2023

Coro LA ALEGRÍA DEL PUERTO

Coro ROMEROS MALAGUEÑOS

23:00 h. Actuación Humorista JAVI PELOCHE

00.00 h. Actuación ROCÍO ALBA

01.30 h. Fin de Fiesta con la ORQUESTA METRÓPOLIS

Ubicación: El Recinto Ferial del Puerto (hasta las 4:00 horas aproximadamente) y calles adyacentes (a excepción del Protocolo y Exhibición de Enganches de Caballos y Cante a la Trilla que tendrán lugar en el Parque Andrés Jiménez Díaz)

SEGUNDO: En la concesión de la presente dispensa, con el objeto de armonizar y tener una referencia para las actividades musicales, en los casos en que se requiera una conciliación de los diversos intereses (ciudadanos, comerciantes y feriantes) se recomienda no superar los siguientes niveles sonoros:

- En recintos al aire libre o que tengan concesión de la vía pública, 80 dBA.
- En el Recinto Ferial (casetas, puestos o atracciones de feria), 95 dBA.



El otorgamiento de dispensa en el cumplimiento de los objetivos de calidad acústica para la realización de actividades ruidosas en la vía pública deberá tener en todo caso carácter excepcional en la localización y horario que se vaya a realizar, y se otorgará sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la celebración de las actividades programadas para las que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.

Asimismo, en el otorgamiento de esta dispensa debe advertirse la necesidad de atender a las directrices que exijan las autoridades sanitarias en materia de prevención frente al coronavirus (COVID-19).

TERCERO: *Dar traslado del presente Acuerdo a la Junta Municipal de Distrito Puerto de la Torre y a la Policía Local, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan.”*

Punto nº U-1.- Propuesta de aprobación de la solicitud de subvención en el marco de la convocatoria pública de subvenciones a conceder en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a Ayuntamientos y destinadas a impulsar la mejora, modernización y promoción del comercio y la artesanía en Andalucía (ejercicio 2023) (expediente nº 4/2023).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO. *Solicitar las ayudas reguladas en la Convocatoria pública, para el ejercicio 2023, de subvenciones a conceder en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a Ayuntamientos y destinadas a impulsar la mejora, modernización y promoción del comercio y la artesanía en Andalucía, publicada el 8 de junio de 2023, para el Proyecto para la dinamización y planificación estratégica del comercio de la ciudad de Málaga, cuyo importe total asciende a 37.837,52 €.*

SEGUNDO. *Cofinanciar dicho proyecto con cargo al presupuesto municipal con la cantidad de 13.837,52 € (3.712,00 € en el ejercicio 2023 y 10.125,52 € en el ejercicio 2024), lo que supone un 36,57% del importe total del mismo. Por lo que se adopta el compromiso firme de consignar en el Presupuesto General de 2024 la cantidad de 10.125,52 €, como aportación a realizar por el Ayuntamiento de Málaga en el ejercicio 2024.”*

Punto nº U-2.- Propuesta de aprobación de la solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional con motivo de la realización del evento “Circo al Aire Libre” (expediente nº 54/2023).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:



“PRIMERO: *Dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional, dado el interés prevalente de carácter cultural, social, tradicional y popular que para la ciudad de Málaga supone la realización de evento “CIRCO AL AIRE LIBRE”, que tendrá lugar en las ubicación, fecha y horario que se relacionan a continuación:*

En el Distrito 9 Campanillas

Fecha: Del 26 de junio al 2 de julio de 2023

Horario: De 21:30 horas hasta 24:00 horas

Ubicación: Calle José Calderón

Emisores acústicos: 2 cajas de músicas de 3.000 wattios

En el Distrito 10 Puerto de la Torre

Fecha: Del 10 al 16 de julio de 2023

Horario: De 21:30 horas hasta 24:00 horas

Ubicación: calle Escritora Matilde del Nido

SEGUNDO: El otorgamiento de dispensa en el cumplimiento de los objetivos de calidad acústica para la realización de actividades ruidosas en la vía pública deberá tener en todo caso carácter excepcional en la localización y horario que se vaya a realizar y se otorgará sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la celebración de las actividades programadas para las que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.

Asimismo, en el otorgamiento de esta dispensa debe advertirse la necesidad de atender a las directrices que exijan las autoridades sanitarias en materia de prevención frente al coronavirus (COVID-19).

TERCERO: Dar traslado del presente Acuerdo a las Junta Municipales de los Distrito 9 y 10, así como a la Policía Local, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan. Igualmente dar cuenta de dicho Acuerdo al Servicio de Vía Pública.”